RESOLUCIÓN No.085-DPE-CGAJ-2014

ING. MARÍA BELÉN PALACIOS
COORDINADORA GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 214 de la Constitución de la República del Ecuador, establece la autonomía administrativa, financiera, presupuestaria y organizativa de la Defensoría del Pueblo, en concordancia con el Art. 1 de la Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo;

Que, el artículo 47 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública- LOSNCP, dispone que para la adquisición de bienes y servicios normalizados que no consten en el Catálogo Electrónico, las Entidades Contratantes deberán realizar subastas inversas electrónicas en las cuales los proveedores de bienes y servicios equivalentes, pujan hacia la baja del precio ofertado, en acto público o por medios electrónicos a través del Portal institucional de COMPRASPUBLICAS;

Que, los artículos 44 y siguientes del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, regulan el procedimiento de subasta inversa electrónica para las adquisiciones de bienes y servicios normalizados que no consten en el catálogo electrónico a cargo del Servicio Nacional de Contratación Pública;

Que, mediante Resolución No. 0002-DPE-CGAJ-2014 de 02 de enero de 2014, el Defensor del Pueblo delegó a el/la Coordinador/a General Administrativo/a Financiero/a de la Defensoría del Pueblo, para que, desde el 2 de enero de 2014 en adelante, a nombre y en representación del Defensor del Pueblo, ejerza y ejecute, de conformidad con la Constitución de la República, la Ley y más normativa aplicable, *en el ámbito de la contratación pública, la atribución de "Llevar adelante desde su inicio hasta su adjudicación, suspensión, cancelación o declaratoria de desierto los procedimientos precontractuales establecidos en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento de Aplicación, para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios incluidos los de consultoría, ...",* entre ellos el proceso de subasta inversa de bienes y servicios cuando el monto de la contratación sea mayor o igual a 0,0000002 por el Presupuesto Inicial del Estado (PIE);

Que, la Abg. Alejandra Molina, Directora Nacional Administrativa (e), con fecha 25 de abril de 2014, elaboró el "ESTUDIO DE MERCADO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL EDIFICIO MATRIZ Y DELEGACIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA (OFICINAS NORTE Y SUR) DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO", el cual dice: "...se ha solicitado por varias ocasiones a varios proveedores la entrega de cotizaciones para la dotación del SERVICIO DE LIMPIEZA, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL EDIFICIO MATRIZ Y DELEGACIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA (OFICINAS NORTE Y SUR) DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO, con la finalidad de establecer las condiciones comerciales del servicio, invitación a la cual se han receptado tres proformas...". Del análisis efectuado, se desprende que "...cada propuesta ha presentado su requerimiento de acuerdo a lo requerido por la Defensoría del Pueblo y establecen los valores ofertados...Costo Mensual Promedio sin IVA: USD$ 9.999,99. Costo Anual Promedio sin IVA: USD$ 119.866,56"; por lo tanto, se concluye, que "...de la información expuesta se desprende que el valor promedio del requerimiento es de USD$ 9.999,99, considerando que si el proceso se va a puja, este valor puede disminuir significativamente";

Av. De la Prensa N54-97 y Jorge Piedra
Teléfax: (593.2)330.1840/ 3301112
Quito - Ecuador
www.dpe.gob.ec

lo cual es aprobado por la Ing. María Belén Palacios, Coordinadora General Administrativa Financiera, mediante firma inserta en el referido documento.

Que, la Abg. Alejandra Molina, Directora Nacional Administrativa (e), con fecha 28 de abril de 2014, elaboró los "TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL EDIFICIO MATRIZ Y DELEGACIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA (OFICINAS NORTE Y SUR) DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO", en los cuales consta el presupuesto anual referencial de USD $ 119.866,56 dólares más IVA, el mismo que fue aprobado por la Ing. María Belén Palacios, Coordinadora General Administrativa Financiera, mediante firma inserta en el referido documento;

Que, la Ab. Alejandra Molina, encargada del Uso y Manejo del portal de compras públicas, con fecha 28 de abril de 2014 certifica que: *"en Catálogo Electrónico NO se encuentra disponible el Servicio de Limpieza. Por lo que deberá contratarse por otro procedimiento, de acuerdo a lo que estipula la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento."*;

Que, mediante Certificación PAC No.-021-DNA-2014, de 29 de abril de 2014, elaborada por la Ing. Maribel Pinargote, Analista 3 y autorizada por la Ab. Alejandra Molina, Directora Nacional Administrativa (E), se certifica que "*la actividad "Contratación de un servicio de limpieza, conservación y mantenimiento del edificio matriz y delegaciones provinciales" se encuentra contemplado en el POA de ésta Dirección, con cargo a la partida **530209** denominada "Servicio de Aseo" por el valor de USD.140.000,00 (Ciento cuarenta mil con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) incluido el IVA. Por lo tanto, la referida actividad se encuentra contemplada en el Plan Anual de Contrataciones de la Defensoría del Pueblo, correspondiente al ejercicio fiscal 2014*";

Que, la Ing. Paulina Tello Santillán, Directora Nacional Financiera, mediante memorando Nro. DPE-DNF-2014-0534-M de 29 de abril de 2014, emite la Certificación Presupuestaria No. 288 de 29 de abril de 2014, item No. 530209, para el cumplimiento de la actividad: *"Iniciar el proceso de contratación del servicio de limpieza, conservación y mantenimiento de las instalaciones de las oficinas en la ciudad de Quito, por USD. 84.397,23 incluido el IVA "*;

Que, la Ing. Paulina Tello Santillán, Directora Nacional Financiera, mediante memorando No.DPE-DNF-2014-0536-M, de 30 de abril de 2014, manifiesta: "*...En atención al memorando Nro.DPE-DNA-2014-0392-M, de 29 de abril de 2014, mediante el cual solicita una certificación con cargo al ejercicio fiscal 2015 por USD.38.669,37 incluido el IVA con cargo a la partida presupuestaria **530209 "Servicios de Aseo Vestimenta de Trabajo, Fumigación, Desinfección y Limpieza de las Instalaciones del Sector Público",** a fin de iniciar el proceso para la contratación del Servicio de limpieza, conservación y mantenimiento de las instalaciones del edificio Matriz, Oficina Norte y Sur de la Defensoría del Pueblo. Al respecto me permito indicar que el valor de USD $ 38.669,37 incluido el IVA, se hará constar en el presupuesto del siguiente período fiscal de acuerdo a la partida presupuestaria antes indicada...*";

Que, la Abg. Alejandra Molina Santillán, Directora Nacional Administrativa (e), mediante memorando Nro.DPE-DNA-2014-0401-M, de 30 de abril de 2014, remite el expediente que contiene los documentos precontractuales, a fin de que se proceda con la elaboración de la Resolución de Inicio y validación de pliegos, mediante el procedimiento de Subasta Inversa Electrónica para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL EDIFICIO MATRIZ Y DELEGACIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA (OFICINAS NORTE Y SUR) DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO"; lo cual es autorizado por la Ing. María Belén Palacios, Coordinadora General Administrativa Financiera, mediante nota y firma inserta en el referido documento;

Av. De la Prensa N54-97 y Jorge Piedra
Teléfax: (593.2)330.1840/ 3301112
Quito - Ecuador
www.dpe.gob.ec

Que, la Ing. Paulina Alexandra Tello Santillán, Directora Nacional Financiera, mediante memorando Nro.DPE-DNF-2014-0550-M, de 05 de mayo de 2014, manifiesta: "En atención al memorando Nro.DPE-DNA-2014-0408-M, de 05 de mayo de 2014, mediante el cual solicita una certificación con cargo al ejercicio fiscal 2015 por USD $ 50.400,00 incluido IVA, con cargo a la partida presupuestaria 530209 "Servicio de Aseo Vestimenta de Trabajo, Fumigación, Desinfección y Limpieza de las Instalaciones del Sector Público, a fin de iniciar el proceso para la contratación del servicio de limpieza, conservación y mantenimiento de las instalaciones del edificio matriz, Oficina Norte y Sur de la Defensoría del Pueblo. Al respecto me permito indicar que el valor de USD. 50.400,00 incluido IVA, se hará constar en el presupuesto del siguiente período fiscal de acuerdo a la partida presupuestaria antes indicada. De igual forma la certificación de Fondos emitida mediante Memorando No.-DPE-DNF-2014-0536-M, de 30 de abril de 2014, queda anulada...".

Que, la Directora Nacional Administrativa encargada, mediante memorando Nro. DPE-DNA-2014-0405-M de 05 de mayo de 2014, solicita la elaboración de la Resolución de inicio de proceso;

Que, la Ing. María Belén Palacios, Coordinadora General Administrativa Financiera, mediante Resolución No.066-DPE-CGAJ-2014, de 05 de mayo de 2014, autorizó el inicio del proceso de subasta inversa electrónica y aprobó el pliego signado con el código No,SIE-DPE-005-2014 para la **"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL EDIFICIO MATRIZ Y COORDINACIÓN GENERAL ZONAL 9 (OFICINAS NORTE Y SUR) DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO",** con cargo a la partida presupuestaria No.530209 denominada "Servicio de Aseo Vestimenta de Trabajo Fumigación Desinfección y Limpieza de las Instalaciones del Sector Público" y de conformidad con el memorando Nro.DPE-DNF-2014-0550-M, de 05 de mayo de 2014, por el presupuesto referencial de USD $ 119.866,56 dólares más IVA, de conformidad con los estudios, términos de referencia, pliegos y demás documentos que obran del proceso; y, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 47 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y los artículos 44 y siguientes de su Reglamento General; así también designó a la Comisión Técnica, presidida por el señor Gabriel Casañas, Abg. Alejandra Molina, responsable de la Unidad requirente y señora Adriana Rodríguez, como profesional afín al proceso, para que emitan el informe de análisis de la/s oferta/s que se presentaren;

Que, la Defensoría del Pueblo, con fecha 06 de mayo de 2014, a las 18h00, publicó en el Portal de Compras Públicas, el presente proceso referente a la **"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL EDIFICIO MATRIZ Y COORDINACIÓN GENERAL ZONAL 9 (OFICINAS NORTE Y SUR) DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO",** en el que se incluyó la convocatoria y pliego;

Que, en *"Acta de Preguntas y Respuestas"*, de fecha 08 de mayo de 2014, suscrita por el los miembros de la Comisión Técnica, designada para el efecto y certificada por la señora Carina Illanes, Secretaria, procedieron a dar respuesta a las preguntas realizadas a través del Portal Institucional del SERCOP;

Que, en base a la Convocatoria efectuada el día 06 de mayo de 2014, presentaron sus ofertas técnicas y económicas, los siguientes oferentes: LANDCRYSTAL CÍA.LTDA., señor Freddy Lema (SERVILIMP), AZULADO CLEAN S.A., MULCOMLIM CÍA.LTDA., CLINERVIP CÍA.LTDA., LUVIHER S.A., Santiago Delgado (MANTENIMIENTO CÍA.LTDA.), REVELSERVI C.A., señor Ricardo Salvador, DYMASEO S.A., SIAVA CÍA.LTDA. ;

Que, la Ing. María Belén Palacios, Coordinadora General Administrativa Financiera, mediante Resolución No.076-DPE-CGAJ-2014, de 12 de mayo de 2014, acepta la excusa presentada por el señor Gabriel Casañas y en su lugar designa a la Lcda. Aura Ludeña Encalada, Analista 3 de la Coordinación General Administrativa Financiera de la Defensoría del Pueblo, para que presida la

Av. De la Prensa N54-97 y Jorge Piedra
Teléfax: (593.2)330.1840/ 3301112
Quito - Ecuador
www.dpe.gob.ec

Comisión Técnica del proceso signado con el código SIE-DPE-005-2014, para la **"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL EDIFICIO MATRIZ Y COORDINACIÓN GENERAL ZONAL 9 (OFICINAS NORTE Y SUR) DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO"**; y, ratifica la actuación de la Abg. Alejandra Molina y Econ. Adriana Rodríguez, como miembros de la Comisión Técnica del referido proceso;

Que, en *"Acta de Apertura de Sobres y Convalidación de Errores"*, de fecha 12 de mayo de 2014, suscrita por la Lcda. Aura Ludeña Encalada, en su calidad de Presidenta de la Comisión Técnica, Abg. Alejandra Molina y Econ. Adriana Rodríguez, miembros de la Comisión Técnica, consta la apertura de las ofertas presentadas y concluyen que "De la evaluación de las ofertas presentadas, se ha verificado la existencia de errores susceptibles de convalidación, los cuales deberán ser subsanados de acuerdo al cronograma del proceso...";

Que, mediante *"Acta de Calificación de Ofertas"* de fecha 15 de mayo de 2014, suscrita por la presidente y miembros de la Comisión Técnica designadas para el efecto, manifiestan que *"...Los oferentes 2,10 y 11 no cumplieron con los requisitos mínimos de la integridad de la oferta, por lo que se rechaza la oferta de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 12 de la Resolución RE-2013-0083. Se procede a realizar la calificación de las ofertas 1,3,4,5,6,7,8 y 9.". Una vez efectuada la calificación, concluyen que "De la evaluación de las ofertas presentadas por los Oferentes 1,3,4,5,6,7,8 y 9, se ha verificado el cumplimiento de las especificaciones y requerimientos establecidos en los pliegos y términos de referencia, por lo que se recomienda su habilitación a la etapa de puja...";* lo cual es aprobado por la Ing. María Belén Palacios, Coordinadora General Administrativa Financiera, mediante firma inserta en el referido documento;

Que, mediante Informe de Resultado de Puja, de fecha 16 de mayo de 2014, suscrito por la Comisión Técnica designada para el efecto, recomiendan *"...la adjudicación al oferente REVELSERVI CA., con RUC No. 1791908783001, por un monto de SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA con 00/100 centavos (USD $ 76.678,00), y en un plazo de ejecución de 1 año de conformidad con los pliegos..."*; lo cual es aprobado por la Ing. María Belén Palacios, Coordinadora General Administrativa Financiera, mediante firma inserta en el referido documento;

Que, mediante memorando Nro.DPE-DNA-2014-0465-M, de 16 de mayo de 2014, la Abg. Alejandra Molina Santillán, Directora Nacional Administrativa (e), solicita al Coordinador General de Asesoría Jurídica, proceder con la elaboración de la Resolución de Adjudicación y contrato para la contratación del servicio de limpieza, conservación y mantenimiento de las instalaciones del Edificio Matriz y Coordinación General Zonal 9 (oficinas norte y sur), en la ciudad de Quito;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y la Resolución No.0002-DPE-CGAJ-2014 de 02 de enero de 2014,

RESUELVE:

Art. 1.- Adjudicar el contrato para la **"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL EDIFICIO MATRIZ Y COORDINACIÓN GENERAL ZONAL 9 (OFICINAS NORTE Y SUR) DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO"**, a REVELSERVI C.A., con RUC No.1791908783001, por el valor de SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100 CENTAVOS (USD $ 76.678,00) más IVA, en el plazo de un año, contado a partir de la firma del contrato.

Art. 2.- Disponer a la Coordinación General de Asesoría Jurídica la elaboración del respectivo contrato.

Av. De la Prensa N54-97 y Jorge Piedra
Teléfax: (593.2)330.1840/ 3301112
Quito - Ecuador
www.dpe.gob.ec

Art. 3.- Disponer a la Dirección Nacional Financiera que efectúe los pagos correspondientes, previo el cumplimiento de los requisitos y formalidades previstas en el ordenamiento jurídico vigente.

Art. 4.- Disponer a la Dirección Nacional Administrativa la publicación de la presente Resolución en el portal www.compraspublicas.gob.ec

Art. 5.- De la ejecución de la presente Resolución, que entrará en vigencia a partir de su suscripción, encárguense a las Direcciones Nacional Administrativa, Financiera y Coordinación General de Asesoría Jurídica, dentro del ámbito de sus respectivas competencias.

Dado en el Despacho de la Coordinadora General Administrativa Financiera, en la ciudad del Distrito Metropolitano de Quito, a 19 de mayo de 2014.

ING. MARÍA BELÉN PALACIOS
COORDINADORA GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA

DYR/CGAJ